



REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

**ACTA SESIÓN N° 135**

**TIPO : ORDINARIA**

**I.-APERTURA DE LA SESIÓN**

**PRESIDE:** Concejala Sra. Acevedo, hasta el inicio de las exposiciones de solicitudes de subvenciones, luego lo hace el Alcalde sr. Plaza hasta antes del inicio de la exposición de la Ley 20.922, seguidamente, y hasta el cierre, retoma la sra. Acevedo; **DÍA:** 10/08/16, inicio: 10:26 hrs.; **LUGAR:** Sala de Sesiones

II.- ASISTENCIA	PRESENTE	AUSENTE
<b>ALCALDE:</b> Sr Luis Plaza Sánchez	<input checked="" type="checkbox"/>	
<b>CONCEJALES</b>		
Sra. Magaly Acevedo Escárate	<input checked="" type="checkbox"/>	
Sr . Jorge Durán Espinoza	<input checked="" type="checkbox"/>	
Sra Judith Rodríguez Lazcano	X(1)	
Sr. Nicolás Camus Lavín	<input checked="" type="checkbox"/>	
Sr. René Solano Valdés.	<input checked="" type="checkbox"/>	
Sr. Emilio Corvalán Rojas	<input checked="" type="checkbox"/>	
Sr. Luis Molina Gaete	<input checked="" type="checkbox"/>	
Sr. Evangelina Cid Ferreira	<input checked="" type="checkbox"/>	

(1) Ausente por hallarse en reposo por prescripción médica

FUNCIONARIOS	CARGO
Sra. Marcela Morales Aliste	Administradora Municipal
Sr. Héctor Reyes Peñaloza	Director de Control
Sra. Daniela Farías	Abogada de Dirección de Asesoría Jurídica
Sr. Juan Pablo Arenas Cisterna	Director de SECPLA

**III. TABLA**

1.-ACTA: S.ORD. N°134 (Subvenciones, 6)	5.- RECONOCIMIENTO DEPORTISTAS
2.-CORRESPONDENCIA	6.- EXPOSICIÓN LEY N° 20.922
3.-INFORME ALCALDE	6.- MOD. PRESUPUESTARIA
4.-SUBVENCIONES ORG. COMUNITARIAS	7.- PRÓRROGAS SERVICIOS (Aseo municipal y Semáforos)

**IV.-DESARROLLO**

**1.-ACTA SESIÓN ORDINARIA N°133**

**ACUERDO N° 791**

**Materia : Acta Sesión Concejo**  
**Miembros : Presentes, 8**  
**Preside : Alcalde sr. Plaza**  
**Votación : Unánime**

Los miembros del Concejo Municipal Srs: Luis Plaza S., Magaly Acevedo E., Judith Rodríguez L., Jorge Durán E., Nicolás Camus L., René Solano V., Emilio Corvalán R. y Evangelina Cid F., aprueban el acta correspondientes a la Sesión Ordinaria N°134 (subvenciones a 11 organizaciones comunitaria; queja de concejala sra. Cid por programa de TV que afecta su reputación).

2.- CORRESPONDENCIA		
Documento	Fecha	Materia
Decreto N° 1585	9/8/2016	Da por concluido el 8° Llamado para la constitución del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, sin que fuera posible su conformación

3.- INFORME ALCALDE, no hubo

4.- SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS (12 EN TOTAL)

**Sr. Arenas**, expone las solicitudes de 6 organizaciones comunitarias, en todo caso, cabe precisar, que se incluyó la sexta correspondiente a la C.A.M “Con Amor Todo Todo Florece”, contando con la aprobación del Concejo. Luego el sr. Arenas declara que todas fueron bien evaluadas por la Comisión Municipal y además dieron cumplimiento a los requisitos establecidos por el reglamento municipal sobre la materia, es decir: personalidad jurídica, vigencia de directiva, sin cuentas pendientes con el Municipio, formulario respectivo y oportunamente presentado, destacando los objetivos y otros elementos del proyecto; concluyendo que amerita el aporte municipal.

**ACUERDO N° 791-A**

**Materia** : Subvención CAM “Con Amor Todo Florece”

Miembros : Presentes, 8

Precedente : Minuta de Secpla de 08/07/2016

Preside : Alcalde, sr. Plaza

**Votación** : Unánime

Los miembros del Concejo Municipal srs: Srs: Luis Plaza S., Magaly Acevedo E., Jorge Durán E., Nicolás Camus L., René Solano V., Emilio Corvalán R., Luis Molina G. y Evangelina Cid F., aprueban entregar una subvención de \$527.441 (quinientos veintisiete mil cuatrocientos cuarenta y un pesos), al Club de Adulto Mayor “Con Amor Todo Florece”, de personalidad jurídica N° 1,269, monto que deberá ocuparse en la adquisición de materiales en función de “Taller de Tejido” (tales como lanas, hilos, palillos y otros pertinentes) que implementará la agrupación y que beneficiará a 30 miembros de la misma.

**ACUERDO N° 792**

**Materia** : Subvención Club “Emprendedoras”

Miembros : Presentes, 8

Precedente : Minuta de Secpla de 29/07/2016

Preside : Alcalde, sr. Plaza

**Votación** : Unánime

Los miembros del Concejo Municipal srs: Srs: Luis Plaza S., Magaly Acevedo E., Jorge Durán E., Nicolás Camus L., René Solano V., Emilio Corvalán R., Luis Molina G. y Evangelina Cid F., aprueban entregar una subvención de \$190.400 (ciento noventa mil cuatrocientos pesos), al Club Social, Cultural y Deportivo de “Emprendedoras”, de personalidad jurídica N° 3.633, monto que deberá ocuparse en adquirir mesas para la sede social, que mejorará la comodidad de los socios en la realización de sus encuentros.

**ACUERDO N° 793**

**Materia** : Subvención CAM “Don Lorenzo”<sup>1</sup>

Miembros : Presentes, 8

Precedente : Minuta de Secpla de 29/07/2016

Preside : Alcalde, sr. Plaza

<sup>1</sup> **Sr. Solano**, resalta el sentido de misión, pasión y sacrificio de **san Lorenzo** (en esta hora especial de cuestionamiento a la Iglesia Católica y la liviandad en la sostención de los valores cristianos), onomástico que se celebra hoy. Al Respecto se explicita que el alcalde de Roma le ordenó que entregara las riquezas de la Iglesia. Lorenzo entonces pidió tres días para poder recolectarlas y en esos días fue invitando a todos los pobres, lisiados, mendigos, huérfanos, viudas, ancianos, mutilados, ciegos y leprosos que él ayudaba. Al tercer día, compareció y le presentó que y quienes eran los tesoros de la Iglesia. El representante de Roma le castigo a padecer una cruel ejecución: ser quemado vivo en una hoguera, concretamente en una parrilla, cerca del Campo de Verano, en Roma.

**Votación : Unánime**

Los miembros del Concejo Municipal srs: Srs: Luis Plaza S., Magaly Acevedo E., Jorge Durán E., Nicolás Camus L., René Solano V., Emilio Corvalán R. Luis Molina G. y Evangelina Cid F., aprueban entregar una subvención de \$201.990 (doscientos un mil novecientos noventa pesos), al Club de Adulto Mayor “ **Don Lorenzo**”, de personalidad jurídica N°3.183, monto que deberá destinarse para la adquisición de una campana de cocina y un calefont para uso y beneficio de lxs socixs de la entidad.

**ACUERDO N° 794**

**Materia : Subvención Club “San Sebastián”**

Miembros : Presentes, 8  
 Precedente : Minuta de Secpla de 29/07/2016  
 Preside : Alcalde, sr. Plaza

**Votación : Unánime**

Los miembros del Concejo Municipal srs: Srs: Luis Plaza S., Magaly Acevedo E., Jorge Durán E., Nicolás Camus L., René Solano V., Emilio Corvalán R., Luis Molina G. y Evangelina Cid F., aprueban entregar una subvención de \$199.343 (ciento noventa y nueve mil trescientos cuarenta y tres pesos), al Club de la Tercera Edad “**San Sebastián**”, de personalidad jurídica N°1.026, monto que deberá destinarse para la adquisición de una cocina y un calefón, elementos que favorecerán el trabajo e integración de lxs socixs de la agrupación.

**ACUERDO N° 795**

**Materia : Subvención Club “11 de Julio”**

Miembros : Presentes, 8  
 Precedente : Minuta de Secpla de 29/07/2016  
 Preside : Alcalde, sr. Plaza

**Votación : Unánime**

Los miembros del Concejo Municipal srs: Srs: Luis Plaza S., Magaly Acevedo E., Jorge Durán E., Nicolás Camus L., René Solano V., Emilio Corvalán R., Luis Molina G. y Evangelina Cid F., aprueban entregar una subvención de \$1.000.000 ( un millón de pesos), al Club Deportivo “**11 de Julio**”, de personalidad jurídica N°3.932, monto que deberá destinarse para la adquisición de materiales de construcción que se ocuparán en el mejoramiento de la sede social del Club.

**ACUERDO N° 796**

Materia : Subvención CAM “Las Rosas de Cristal”  
 Miembros : Presentes, 8  
 Precedente : Minuta de Secpla de 29/07/2016  
 Preside : Alcalde, sr. Plaza  
 Votación : Unánime

Los miembros del Concejo Municipal srs: Srs: Luis Plaza S., Magaly Acevedo E., Jorge Durán E., Nicolás Camus L., René Solano V., Emilio Corvalán, R. Luis Molina G. y Evangelina Cid F., aprueban entregar una subvención de \$241.970 (doscientos cuarenta y un mil novecientos setenta pesos), al Club de Adulto Mayor “ Las Rosas de Cristal”, de personalidad jurídica N°1.739, monto que deberá destinarse para la adquisición de dos estufas a gas y un equipo de sonido para uso y beneficio de las socias de la entidad.

**ACUERDO N° 797**

**Materia : Subvención Club “Marlen Plaza”**

Miembros : Presentes, 8  
 Precedente : Minuta de Secpla de 29/07/2016  
 Preside : Alcalde, sr. Plaza

**Votación : Unánime**

Los miembros del Concejo Municipal srs: Srs: Luis Plaza S., Magaly Acevedo E., Jorge Durán E., Nicolás Camus L., René Solano V., Emilio Corvalán R., Luis Molina G. y Evangelina Cid F., aprueban entregar una subvención de \$288.000 ( doscientos ochenta y ocho mil pesos), al Club de Boccias “**Marlen Plaza Santibañez. C.C.R**”, de personalidad jurídica N°3.966, monto que deberá ocuparse en la adquisición de boccias, set de arbitraje y bolsas deportivas para el desarrollo de las prácticas y competiciones deportivas de los socios.

#### 5.-DEPORTISTAS DESTACADOS

**Sr. Solano** da a conocer que se encuentran en sala 2 deportistas destacados, de alta figuración nacional. Frente a ello plantea al Concejo la posibilidad de hacerles un reconocimiento.

Petición que encuentra respaldo en todos los miembros del Concejo, a continuación su Presidente solicita la incorporación como un nuevo punto en Tabla.

#### ACUERDO N° 798

**Materia : Inclusión Punto en Tabla**

**Miembros : Presentes, 8**

**Preside : Alcalde, sr. Plaza**

**Votación : Unánime**

Los miembros del Concejo Municipal srs: Srs: Luis Plaza S., Magaly Acevedo E., Jorge Durán E., Nicolás Camus L., René Solano V., Emilio Corvalán R., Luis Molina G. y Evangelina Cid F., aprueban incluir en presente Sesión que se haga un homenaje a dos deportistas de la Comuna de alto rendimiento y consideración nacional.

Los homenajeados son: **Andrés Barriga** cultor de artes marciales en la especialidad de W.F.K (deporte en que se emplean variadas técnicas de combate cuerpo a cuerpo), quien obtuvo un tercer lugar en su categoría a nivel mundial; y **Cámila Vilches**, por su desempeño en gimnasia artística durante campeonato realizado en Panamá.

**Sr. Solano**, destaca el encomiable esfuerzo familiar que hay detrás de cada deportista que sin él hubiese sido impensable el nivel de participación alcanzado por los aludidos; a los que en todo caso la Corporación del Deporte se involucró con ellos y también le proporcionó ciertos aportes monetarios para sus incursiones.

**Sr. Moreno**, Secretario General de la Corporación del Deporte, expresa que desafortunadamente para los jóvenes talentosos no existe una línea de trabajo de apoyo para su desarrollo, muchas veces constituyéndose este un problema más para la familia de las que proceden al momento de canalizar las potencialidades y expectativas sobre sus hijos encuentran puras dificultades, pues los entes idóneos para proporcionar apoyos lo hacen una vez que el deportista está ranqueado, y para alcanzar tal estado es mucho el esfuerzo y los recursos pertinentes a disponer. Por tal razón son numerosos los deportistas con talentos que quedan en el camino.

Pero en particular en Cerro Navia se han hechos denodados esfuerzos para apoyarles, recibiendo frutos como lo que se están presentando, el esfuerzo se ha centrado en favorecer en que no se estanquen, se fogueen y después mostrarles en competiciones. Bajo esta orientación expresa que 2 de 4 deportistas apoyados destacan, particularmente en el fútbol donde muchos se hllan insertos en el profesionalismo.

**El Alcalde**, dice que con el reconocimiento que se está dando le viene a la memoria cuando fue homenajeadado, junto con otros tres boxeadores, por el Alcalde de la Barrancas Benedicto Flores y los regidores del entonces, por su participación en programa de TV “Guantes de Oro”, por erigise campeones de Chile.

Antes de finalizar la presentación los miembros del Concejo posan junto a los deportistas, imágenes capturadas por cámaras fotográficas.

Hecha la manifestación el Alcalde solicita las dispensas al Concejo por tener que ausentarse de él.

## 6.- EXPOSICIÓN LEY N° 20.922 (normativas aplicables a los funcionarios municipales y SUBDERE)

A continuación, de conformidad a la Ley N°20.922 y presentación del Contralor Municipal sr. Reyes, se pormenoriza sobre ella.

La Ley señalada afecta fundamentalmente a otras dos cuerpos legales municipales, la Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Estatuto Administrativo.

Y las materias que abarca se podrían resumir en 3 aspectos:

- ✎ Fijación y modificación de plantas
- ✎ Profesionalización
- ✎ Estímulos monetarios

**Aspectos a destacar:**

### A) En función directa con los funcionarios:

#### 1.-Asignación profesional

a) A contar del 1 de enero del año 2016, concédese una asignación profesional a los funcionarios.

b) **Ascenderá a un 34%** de su monto total desde el 01 de enero de **2016** y hasta el 31 de diciembre.

Y en un **100%** de ella a contar del 01 de enero del año **2017**.

Valores que se expresan en la Tabla siguiente:

°3	°4	°5	°6	°7	°8	°9	°10	°11
\$ 473.251	\$ 446.468	\$ 445.021	\$ 397.337	\$ 362.557	\$ 325.172	\$ 294.266	\$266.301	\$ 241.000

**Nota:** monto que se pagará solo la proporción de un 34% para los meses corridos del presente año y, mensualmente en sutotalidad a partir del año 2017.

Se reajustarán en % y oportunidades que la remuneración del sector público

c) Al personal (sin los requisitos profesionales) de planta y contrata de las plantas Jefaturas, Profesionales y Directivos, que se encontraba en funciones, al 1 de enero de 2015 una asignación especial de Directivo-Jefatura, que a continuación se indica:

°3	°4	°5	°6	°7	°8	°9	°10	°11	°12
\$ 236.626	\$ 223.234	\$ 222.511	\$ 198.669	\$ 181.279	\$ 162.586	\$ 147.133	\$ 133.151	\$120.500	\$109.049

**Nota:** se reajustarán en % y oportunidades que la remuneración del sector público.

e) Esta asignación se pagará mensualmente, será imponible y tributable y no se considerará base de cálculo para determinar ninguna otra remuneración o beneficio económico.

f) Las municipalidades que puedan aumentar la dotación a contrata deberán priorizar al personal a honorarios que se encuentre contratado con cargo al subtítulo 21.

#### 2.-Encasillamiento

a) El encasillamiento no podrá significar la pérdida del empleo, ni disminución de sus remuneraciones.

b) La destinación que se haga respecto de un funcionario no podrá significar detrimento

c) Los requisitos para los cargos que se establecen, las carreras y títulos, no serán exigibles respecto de los funcionarios titulares y a contrata en servicio a la fecha de publicación de la presente ley.

#### 3.-Financiamiento

a) El personal de las plantas de técnicos, administrativos y auxiliares entre los grados 10° al 20°, experimentará en dos oportunidades ascensos el primero a contar del 01/01/2016 y el segundo el 01/01/2017, en el grados inmediatamente superiores respectivamente ( si faltaren grados el alcalde facultado para crearlos).

b) El Fisco efectuará un **aporte extraordinario** durante el año 2016 de \$32.000.000.000 y en el año 2017 de \$36.000.000.000.-.

- c) SUBDERE dispondrá primeramente el financiamiento en su totalidad del incremento de grados dispuesto para los grados 10 al 20. El remanente se destinará al pago de las otras asignaciones y bonos otorgados en esta ley.
- d) El **mayor gasto** que irroguen las modificaciones dispuestas en la presente ley **será de cargo municipal**.

#### 4. Bono especial:

- a) Funcionarios municipales con asignación profesional o la asignación Directivo-Jefatura, percibirán un bono que ascenderá a cuatro veces el monto que le corresponda por ese concepto en el mes de enero de 2016.

°3	°4	°5	°6	°7	°8	°9	°10	°11
\$ 643.621	\$ 607.196	\$ 605.229	\$ 540.378	\$ 493.078	\$ 442.234	\$ 400.202	\$362.169	\$ 327.760

- b) Respecto de los funcionarios en cargos de plantas de técnicos, administrativos o auxiliares (planta y a contrata), el bono ascenderá a 4 veces la diferencia entre el total de haberes brutos al mes de 01/2016 y el total de haberes brutos del mes anterior.

**Nota:** no se considerarán la asignación de mejoramiento de la gestión municipal/ la bonificación contemplada en ley 20.198 (municipalidades I, II, III, I. Pascua y Chiloé), la bonificación anual ley 20.883 (bonos 2016-17, remuneraciones = o > a \$71.580), las horas extraordinarias, ni ninguno otro concedidos por una sola vez.

#### B. Deberes con respecto a la SUBDERE:

Las municipalidades obligadas a remitir a la SUBDERE información referida a las siguientes materias:

Modificaciones a la planta	Dotación total de personal	Antigüedad del personal
Escalafón de mérito vigente	Fuentes y financiamiento de programas que contrata a honorarios,	
Remuneratorios variables	Política de recursos humanos y gastos en todas las formas de contratación	
Lo anterior, con excepción del escalafón, se ha de informar a "transparencia activa".		

#### C. Deberes con respecto al Concejo:

1. Reglamento para la creación o modificación de la planta municipal deberá contar con la aprobación de los dos tercios de los concejales en ejercicio, así como la propuesta de planta
2. El concejo municipal no podrá aumentar cargos ni modificar los grados, sólo podrá reducir o rechazar la proposición
3. Informar trimestralmente sobre las contrataciones de personal realizadas (individualización, calidad jurídica, estamento, grado de remuneración; respecto del personal a honorarios, además el detalle de los servicios prestados).
4. Planta desfinanciada se entenderá que se configurará causal de notable abandono de deberes
5. También, en la primera sesión de cada año del concejo, deberá informar sobre el escalafón de mérito del personal municipal

#### D. Apoyos e Instrumentos de Gestión:

##### 1.-Política de Recursos humanos:

- a. Sube de rango la formulación de "la Política de Recursos Humanos", al mismo nivel que el PLADECO, el Plan Regulador y el Presupuesto.
- b. Deberá, además, dictarse un reglamento de concurso público

##### 2.-Fijación de Plantas

- a. La facultad de fijar y modificar plantas, podrá ejercerse por primera vez a partir del 01/ 2018 y hasta el 12/2019.
- b. Dictación de un reglamento para la fijación o modificación de las plantas, estableciendo cargos y grados (sujeto a toma de razón ante la Contraloría General y publicación en el Diario Oficial).
- c. Se podrán crear las unidades con asignación de funciones correspondiente a las incluidas a: Secpla /Dideco/ Salud y Educación/ Medio Ambiente/ Adm. y Finanzas; las que deberán estar

financiadas y justificadas.

d. Límites y requisitos:

El límite establecido en el gasto Del personal vigente	Disponibilidad presupuestaria	Escalafón de mérito actualizado
A lo menos un 75% de los nuevos cargos de nivel profesional o técnico	Consulta a las asociaciones de funcionarios, cuya opinión ha de presentarse al concejo	

**3. Procesos de encasillamiento:**

- a) Se encasillarán en cargos de igual grado.
- b) Si en las nuevas plantas no existieren los grados que tenían se encasillarán en el último grado que se consulte en la nueva planta.
- c) Se podrá encasillar de acuerdo al escalafón de mérito en una planta distinta, luego de la provisión antes indicada, siempre cumpla, además, con siguientes requisitos, además:
  - El funcionario, a lo menos 3 años antes, esté realizando las funciones del cargo en que se encasilla.
  - Que el funcionario acepte el traspaso.
- d) Una vez encasillado a los funcionarios de planta, incumbirá hacerlo respecto de los a contrata, en cargo vacante que corresponda a la misma planta y grado al cual se encontraban asimilados.
- e) Se suprimirán aquellos cuya vacancia generen los funcionarios a los cuales se encasille.
- f) No se suprimirán los cargos correspondientes al último grado de cada una de dichas planta
- g) La facultad podrá ejercerse cada ocho años
- h) En caso de aumentar el total de cargos, el 75% de los nuevos cargos requerirá de título profesional o técnico.

**4.-Gastos**

- a) Se entenderá por gasto en personal las remuneraciones del personal de planta, a contrata, los honorarios a suma alzada y asimilados a grado, jornales, las reguladas por el Código del Trabajo, suplencias y reemplazos, personal a trato y/o temporal y alumnos en práctica
- b) Aumento del gasto del personal a contrata del 20 al 40%
- c) El gasto anual no podrá exceder del 42% de los ingresos propios percibidos en el año anterior.  
Nota: Los ingresos propios incluirán la totalidad de la recaudación por concepto de permisos de circulación y patentes municipales, más los ingresos por participación en el Fondo Común Municipal.

**5.-Plantas y grados:**

Alcaldes	Directivos	Profesionales	Jefaturas	Técnicos	Administrativos	Auxiliares
°1 al °6	°3 al °10	°5 al °12	°7 al °12	°9 al °17	°11 al °18	°13 al °20

**6.-Ingresos y promoción:**

Directivos	Profesionales	Jefaturas	Técnicos	Administrativos	Auxiliares
Título profesional de carrera de, a lo menos 8 semestres	Título profesional de Carrera de, a lo menos, 8 semestres	Título profesional "U" o carrera de, a lo menos, 8 semestres, o título técnico	Título técnico de nivel superior.	Educación media o su equivalente	Educación básica o equivalentes
Directivos específicos					
Obras Municipales se requerirá título de arquitecto, de ingeniero civil, de ingeniero constructor civil o de constructor civil			Asesoría Jurídica se requerirá título de abogado, habilitado para el ejercicio de la profesión.		

**7.-Financiamiento:**

El mayor financiamiento 1.052.000 UTM p' el sistema municipal entrará en vigencia el 01/01/2018

**D.-Antecedentes concretos y datos de la realidad de “Cerro Navia”.**

**1.-Asignación profesional y bono: montos presupuestarios requeridos:**

TIPO	Número	Asignación (34%)	Bono 4 meses	Total
Planta	37 funcionarios	\$53.802.597	\$17.934.199	\$ 71.736.796
A Contrata	22 funcionarios	\$26.970.803	\$ 8.590.066	\$ 35.961.071
<b>Total General</b>				<b>\$ 107.697867</b>

**2.- Asignación directivo/jefatural y bono: montos presupuestarios requeridos:**

TIPO	Número	Asignación (34%)	Bono 4 meses	Total
Planta	12 funcionarios	\$6.375.086	\$2.125.029	\$ 8.500.114

**3.-Totales por diferencias de grados, aplicables a los funcionarios con grados 10 al 20, años 2016 y 2017, y bono a los mismos:**

TIPO	Número	Diferencia Grado	Bono 4 meses	Total
Planta	133 funcionarios	\$130.000.852	\$ 43.509.812	\$ 173.510.664
A Contrata	5 funcionarios	\$ 5.280.996	\$ 1.760.332	\$ 7.041.328
<b>Total General</b>				<b>\$ 180.551.992</b>

**4.Monto total \$ 296.262.420, que se resume en el cuadro siguiente:**

Asignaciones	Monto	Bono	Total	
Profesional	80.773.400	26.524.265	107.297.665	36%
Directivo/Jefatura	6.375.086	2.125.029	8.500.115	3%
Aumento de grado	135.281.848	45.182.792	180.464.640	61%
<b>Total</b>	<b>222.430.334</b>	<b>73.832.086</b>	<b>296.262.420</b>	<b>100%</b>
	75%	25%	100%	

**7.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°7**

Realiza la exposición el sr Arenas, Secpla, hecha la presentación y conocidos los montos, imputaciones, alcance, contenidos y destinos de los ingresos percibidos ascendientes a M\$166.367 y también los traspasos entre cuentas que suman M\$53.376.

Los integrantes del Concejo realizan las siguientes intervenciones:

Sra. Cid, plantea que se le describa en que consiste el programa “Cerro Navia Participa”, al que se les está destinando una cantidad de 3 millones de pesos.

**El Director de Secpla, sr. Arenas,** intenta dar respuesta, la que es desestimada por los concejales presentes.

Ante tal situación, que se refleja en el siguiente acuerdo, los concejales dejan pendiente de la modificación presupuestaria propuesta, lo referido a los recursos destinados al programa “Cerro Navia Participa”, solicitando la clarificación del destino de los recursos y las características del programa.

**ACUERDO N° 799**

**Materia : Mod. Presupuestaria N°7**

**Miembros : Presentes, 7**

**Precedente : Mem.:N°41 de Alcalde, de 01.08.2016 e Informe N°24 del Contralor Municipal, de 01.08.2016**

**Preside : Concejala Sra. Acevedo**

**Votación : Unánime**

Los miembros del Concejo Municipal srs: Srs: Luis Plaza S., Magaly Acevedo E., Jorge Durán E., Nicolás Camus L., René Solano V., Emilio Corvalán R., Luis Molina G. y Evangelina Cid F., aprueban la modificación n° 7 que se realiza al original proyecto de presupuesto el año en curso.

**A.-INCREMENTOS INGRESOS:**

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	TOTAL
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	92.447
05	03		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	92.447
05	03	006	Del Servicio de Salud	92.447
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	73.920
08	03		PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	73.920
08	03	001	Participación Anual en el Trienio Correspondiente	73.920
			<b>TOTAL INGRESOS.....M\$</b>	<b>166.367</b>

➤ Ingresan **M\$92.447.-**, procedentes del MINSAL, de los cuales M\$73.847.- corresponden al programa “Piloto de acompañamiento a niños y niñas, adolescentes y jóvenes de familias con alto riesgo psicosocial en APS 2016, Resolución Exenta 1866-05.07.2016”. En tanto M\$18.600.- están vinculados al programa “Apoyo a buenas prácticas en el modelo de atención de salud integral familiar y comunitario en la atención primaria”, Resolución Exenta n°1626 del 13.06.2016.

➤ La cuenta 08.03.001 correspondiente a la participación del F.C.M. se aumenta en **M\$73.920.-** por concepto de mayores ingresos, esto se genera debido al comportamiento histórico que ha mantenido este tipo de recursos y que generan la posibilidad de aumentar la cuenta, con la finalidad de cumplir con lo dispuesto por la Ley 20.922.

**B.- CUENTAS PRESUPUESTARIAS GASTOS**

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREAS DE GESTIÓN				TOTAL
				01 - GESTIÓN INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	
21			GASTOS EN PERSONAL	73.920	0	0	0	73.920
21	01		PERSONAL DE PLANTA	63.569	0	0	0	63.569
21	01	001	Sueldos y Sobresueldos	63.569	0	0	0	63.569
21	02		PERSONAL A CONTRATA	10.351	0	0	0	10.351
21	02	001	Sueldos y Sobresueldos	10.351	0	0	0	10.351
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	92.447	0	0	0	92.447
24	01		AL SECTOR PRIVADO	92.447	0	0	0	92.447
24	01	003	Salud - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80	92.447	0	0	0	92.447
			<b>TOTAL GASTOS .....M\$</b>	<b>166.367</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>166.367</b>

➤ Aumento en **M\$73.920.-** el Subtítulo 21 Gastos en Personal, para pago del Bono Especial, artículo octavo transitorio Ley 20.922 (beneficiará a 209 funcionarios) se distribuye de la siguiente forma:

- Asignación Profesional es de **\$26.524.264.-** en tanto el Bono Asignación Directivos y Jefaturas es de **\$2.125.029.-**
- Respecto a los funcionarios beneficiarios del incremento de grado Ascende a **\$45.270.144.-**

➤ Aumento en **M\$92.447.-** para el área de Salud de la CORMUCENA provenientes del MINSAL, aportes deben ser destinados al programa “Piloto de acompañamiento a niños y niñas, adolescentes y jóvenes de familias con alto riesgo psicosocial en APS 2016, Resolución Exenta 1866-05.07.2016” y al programa “Apoyo a buenas prácticas en el modelo de atención de salud integral familiar y comunitario en la atención primaria”, Resolución Exenta n°1626 del 13.06.2016.

**C.- TRASPASOS ENTRE CUENTAS**

SUB TÍTULO	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	ÁREAS DE GESTIÓN					TOTAL
				GESTIÓN INTERNA	SERV. COMUNIT	ACTIV. MUN	PROG. SOC.LES	PROG. CULT.S	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0	0	10.000	0	31.000	41.000
22	02		TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	0	0	0	0	3.000	3.000
22	02	002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	0	0	0	0	3.000	3.000

<b>22</b>	<b>04</b>		<b>MATERIALES DE USO O CONSUMO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>15.000</b>	<b>15.000</b>
22	04	001	Materiales de Oficina	0	0	0	0	10.000	10.000
22	04	009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	0	0	0	0	5.000	5.000
<b>22</b>	<b>09</b>		<b>ARRIENDOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10.000</b>	<b>0</b>	<b>3.000</b>	<b>13.000</b>
22	09	003	Arriendo de Vehículos	0	0	10.000	0	0	10.000
22	09	005	Arriendo de Máquinas y Equipos	0	0	0	0	3.000	3.000
<b>22</b>	<b>11</b>		<b>SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10.000</b>	<b>10.000</b>
22	11	002	Cursos de Capacitación	0	0	0	0	10.000	10.000
<b>29</b>			<b>ADQUIS. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>12.376</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>12.376</b>
<b>29</b>	<b>05</b>		<b>MÁQUINAS Y EQUIPOS</b>	<b>12.376</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>12.376</b>
29	05	999	Otros	12.376	0	0	0	0	12.376
			<b>TOTAL GASTOS .....M\$</b>	<b>12.376</b>	<b>0</b>	<b>10.000</b>	<b>0</b>	<b>31.000</b>	<b>53.376</b>

- Disminuye la cuenta de Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas, del área de Cultura en M\$3.000.- los que serán destinados a la misma cuenta a las áreas de gestión interna y de servicios comunitarios.
- La cuenta Materiales de Oficina, se rebaja en M\$10.000.- también del área de Cultura, para ser destinados a la misma cuenta, en el área de gestión interna..
- Cuenta Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales, se rebajan M\$5.000.- los que serán destinados a Materiales de Oficina.
- Cuenta Arriendo de Vehículos se rebaja en M\$10.000.- que serán traspasados a la misma cuenta para gestión de Programas Sociales.
- Cuenta Arriendo de Máquinas y Equipos, del área de Cultura, se rebaja en M\$3.000.- para cubrir gastos por concepto de arriendo de vehículos del programa de permisos de circulación vehículos de transporte de carga año 2016 y atención a los contribuyentes deudores de las segundas cuotas de vehículos particulares.
- Cuenta 22.11.002, se rebaja en M\$10.000.- también de área de Cultura, para cubrir parte del gasto pendiente por concepto de mantención de infraestructuras deportivas y recreacionales y de habilitación con mantenimiento de circuitos deportivos y recreativos. Manteniendo dicha cuenta un saldo de M\$19.953.-
- Cuenta Otras Máquinas y Equipos, se rebajan M\$12.376.- para la adquisición de un Gabinete Psicotécnico, de la Dirección de Tránsito.

SUB TÍTULO	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	ÁREAS DE GESTIÓN					TOTAL
				AUMENTAN \$	GEST INTERNA	SERV. COMUNIT	ACTIV. MUN	PROG. SOC.LES	
<b>22</b>			<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>		<b>39.376</b>	<b>1.000</b>	<b>3.000</b>	<b>10.000</b>	<b>53.376</b>
<b>22</b>	<b>02</b>		<b>TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO</b>		<b>2.000</b>	<b>1.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3.000</b>
22	02	002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas		2.000	1.000	0	0	3.000
<b>22</b>	<b>04</b>		<b>MATERIALES DE USO O CONSUMO</b>		<b>15.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>15.000</b>
22	04	001	Materiales de Oficina		15.000	0	0	0	15.000
<b>22</b>	<b>06</b>		<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>		<b>22.376</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>22.376</b>
22	06	999	Otros		22.376	0	0	0	22.376
<b>22</b>	<b>09</b>		<b>ARRIENDOS</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3.000</b>	<b>10.000</b>	<b>13.000</b>
22	09	003	Arriendo de Vehículos		0	0	3.000	10.000	13.000
			<b>TOTAL GASTOS .....M\$</b>		<b>39.376</b>	<b>1.000</b>	<b>3.000</b>	<b>10.000</b>	<b>53.376</b>

- Cuenta 22.02.002, aumenta en M\$3.000.- para cubrir los gastos realizados por este concepto, en las áreas de gestión interna y de servicios comunitarios.
- Aumenta en M\$15.000.- la cuenta de Materiales de Oficina.
- Cuenta Otros, 22.06.999, aumenta en M\$22.376.-para cubrir parte de la deuda con la empresa IDR Chile S.P.A. por los servicios de mantención de infraestructuras deportivas y recreacionales y de habilitación con mantenimiento de circuitos deportivos y recreativos.

➤ Cuenta Arriendo de Vehículos, aumenta en M\$13.000.- de ellos M\$10.000.- provienen del área de gestión de actividades municipales de la misma cuenta y los M\$3.000.- provienen del mismo Ítem Presupuestario de Arriendos, específicamente de Arriendo de Máquinas y Equipos, del área de Cultura. De ellos M\$3.000 se destinarán a programa de permisos de circulación, **en tanto los M\$10.000 restantes quedan pendiente** hasta que se aclare específicamente su destino al programa Cerro Navia Participa, en cuanto a las características, objetivos, contenidos, coberturas y alcancen.

**ACUERDO N° 800**

**Materia** : **Transferencia CORMUCENA-Salud**

**Miembros** : Presentes, 7

**Precedente** : Acuerdo N°799

**Preside** : Concejala Sra. Acevedo

**Votación** : **Unánime**

Los miembros del Concejo Municipal srs: Srs: Magaly Acevedo E., Jorge Durán E., Nicolás Camus L., René Solano V., Emilio Corvalán R., Luis Molina G. y Evangelina Cid F., aprueban transferir a la CORMUCENA-Dirección de Salud la cantidad de **M\$92.447** (noventa y dos millones cuatrocientos cuarenta y siete mil pesos.), recursos provenientes del Ministerio de Salud para el desarrollo de los programas: “Piloto de acompañamiento a niños y niñas, adolescentes y jóvenes de familias con alto riesgo psicosocial en APS 2016” (Resolución Exenta 1866-05.07.2016); y el de “Apoyo a buenas prácticas en el modelo de atención de salud integral familiar y comunitario en la atención primaria” (Resolución Exenta n°1626 del 13.06.2016)

Siendo las hrs la Presidente del Concejo sra. Acevedo levanta la Sesión a las 12:30, respecto del punto que no se trató, correspondiente a la- PRÓRROGAS SERVICIOS, los concejales estiman conducentes tratarlos en otra Sesión. (Aseo municipal y Semáforos)

Se consigna que existe una grabación magnetofónica, realizada en el transcurso de la misma.

  
FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL